



RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 34 -2025-GRA/PEIMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 005-2025-GRA/PEMS-ULS/PROC/CS del 10 de marzo del 2025, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases de la Adjudicación Simplificada N° Adjudicación Simplificada N° 002-2025-GRA/AUTODEMA para la contratación del Servicio de Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Primer y Segundo Activo Estratégico Optimización del Túnel 9 de la IOARR con CUI 2524088 Remodelación de Tunel; Reparación del Canal, en el Sistema de Aducción Tuti – Túnel Terminal (Querque) distrito de Achoma, provincia Caylloma, departamento de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 032-2025-GRA/PEIMS-GE-OAJ del 07 de marzo del 2025, se aprueba el expediente de la Adjudicación Simplificada N° 002-2025-GRA/AUTODEMA para la contratación del Servicio de Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Primer y Segundo Activo Estratégico Optimización del Túnel 9 de la IOARR con CUI 2524088 Remodelación de Tunel; Reparación del Canal, en el Sistema de Aducción Tuti – Túnel Terminal (Querque) distrito de Achoma, provincia Caylloma, departamento de Arequipa.

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 033-2025-GRA/PEIMS-GE-OAJ del 10 de marzo del 2025, se designa el Comité para la Adjudicación Simplificada N° 002-2025-GRA/AUTODEMA para la contratación del Servicio de Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Primer y Segundo Activo Estratégico Optimización del Túnel 9 de la IOARR con CUI 2524088 Remodelación de Tunel; Reparación del Canal, en el Sistema de Aducción Tuti – Túnel Terminal (Querque) distrito de Achoma, provincia Caylloma, departamento de Arequipa.

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, dispone en sus artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, la obligación de visar los documentos del procedimiento, y velar por el contenido mínimo de las bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe Oficina Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 591-2024-GRA/GR del 02 de octubre del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 002-2025-GRA/AUTODEMA para la contratación del Servicio de Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Primer y Segundo Activo Estratégico Optimización del Túnel 9 de la IOARR con CUI 2524088 Remodelación de Tunel; Reparación del Canal, en el Sistema de Aducción Tuti – Túnel Terminal (Querque) distrito de Achoma, provincia Caylloma, departamento de Arequipa.

**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 2°. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Integral Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Integral Majes Siguas – AUTODEMA a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Duberly Omar Otazú García
Gerente Ejecutivo



**DOC: 803292
EXP: 4877053**